



**FALLO**

**Número de Licitación Pública Nacional Estatal:**  
030/2017

**Número de Concurso:**  
SOP-C-LP-PAV-369-2017

**Obra Pública a realizar:**

**PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE PRINCIPAL, UBICADA EN EL CAMPO PESQUERO JITZAMURI, EN EL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 28 de diciembre del 2017, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en calidad de Director de Contratos de dicha Secretaría, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE PRINCIPAL, UBICADA EN EL CAMPO PESQUERO JITZAMURI, EN EL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional Estatal No. SOP-C-LP-PAV-369-2017.

**Dictamen que sirve de base para emitir el fallo**

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 22 de diciembre de 2017 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, en su sesión ordinaria número 53.

**Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas**

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

| No. | NOMBRE DEL LICITANTE               |
|-----|------------------------------------|
| 1   | C. ISRAEL LOPEZ VALENZUELA         |
| 2   | CONYMAT CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. |
| 3   | CONSTRUCTORA ISSEL, S.A. DE C.V.   |
| 4   | URBANIZACIONES COBA, S.A. DE C.V.  |



Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas, son las siguientes:

| Nombre del licitante:                 | Condición técnica requerida:   | Causas de Incumplimiento:   |
|---------------------------------------|--|---|
| 1.- C. ISRAEL LOPEZ VALENZUELA.       | <p><b>5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.</b></p> <p>I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</p> | La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 31 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente. |
| 2. CONYMAT CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. | <p><b>5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.</b></p> <p>I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</p> | La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 31 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente. |
| 3. CONSTRUCTORA ISSEL, S.A. DE C.V.   | <p><b>5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.</b></p> <p>I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p>  | La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 31 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente. |



|                                      |  |   |
|--------------------------------------|--|---|
|                                      | 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;  |   |
| 4. URBANIZACIONES COBA, S.A. DE C.V. | <p><b>5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.</b></p> <p>I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</p> | La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 30 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente. |

**Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes**

El nombre o denominación social del licitante cuya propuesta resultó solvente por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, fue el siguiente:

| <i>Nombre del licitante:</i>             | <b>PROPUESTAS</b> | <b>PUNTOS Propuesta Técnica</b> | <b>PUNTOS Propuesta Económica</b> | <b>TOTAL</b> |
|--|-------------------|---------------------------------|-----------------------------------|--------------|
| 1. CONSTRUCTORA SIETE RIOS, S.A. DE C.V. | \$3,783,750.12    | 48                              | 50                                | 98           |

**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

| <b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>                  | <b>(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA</b> |
|--|-------------------------------------|
| <b>CONSTRUCTORA SIETE RIOS, S.A. DE C.V.</b> | <b>\$3,783,750.12</b>               |



**Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo**

La firma del contrato se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2017, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

**Plazo y fecha de inicio de los trabajos**

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 106 (ciento seis) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 08 de enero de 2018, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 23 de abril de 2018.

**Forma en que se notificará el fallo a los licitantes**

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 29 de diciembre de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

**Formuló**

Director de Contratos de la Secretaría  
de Obras Públicas, del gobierno  
del estado de Sinaloa

  
C. ARMANDO TRUJILLO SICAIVOS